



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION ACTA SUSPENSIÓN DE SORTEO "MIÉRCOLES VIP ORIENTAL NUMERO 01/2021" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. (SUN MONTICELLO) otorgado el 23 de Marzo de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Ossa 150, Segundo Piso, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 455 - 2021.-

Santiago, 26 de Marzo de 2021.-



Nro Certificado: 123456796453.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456796453.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456796453>.- .-

CUR Nro: F514-123456796453.-

REPERTORIO N° 455 - 2021.

PROTOCOLIZACIÓN
ACTA SUSPENSIÓN DE SORTEO

“MIÉRCOLES VIP ORIENTAL NÚMERO CERO UNO / DOS MIL
VEINTIUNO”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.
(SUN MONTICELLO)

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Ossa número ciento cincuenta, comuna de Ñuñoa, a petición de don **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal y de paso en ésta mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **ACTA SUSPENSIÓN DE SORTEO “MIÉRCOLES VIP ORIENTAL NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIUNO” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. (SUN MONTICELLO)**, documento que consta de una hoja útil, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número ciento veintiocho. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número cuatrocientos cincuenta y cinco guión dos mil veintiuno. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-





Cert N° 123456796453
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

NOTARIO PÚBLICO
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
39ª NOTARÍA DE SANTIAGO

NOTARÍA

	LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
	NOTARIO PÚBLICO 39ª NOTARÍA DE SANTIAGO

LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA DE SANTIAGO



Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A. (Sun Monticello)

En Mostazal, a 23 de marzo de 2021, Marketing y Negocios S.A., de conformidad a la Circular 43 de fecha 14 de noviembre de 2013, de la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), y la regulación especial Ley N°19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, respecto de las bases de promoción "MIÉRCOLES VIP ORIENTAL N°01/2021", informa lo siguiente:

1. Teniendo presente el acto de autoridad a través de la Resolución Exenta N° 200 elaborada por el Ministerio de Salud y Oficio Circular N° 05 de fecha 16 de marzo de 2020 de la Superintendencia, que instruyó el cierre de todos los casinos de juego del país;
2. Lo establecido en la normativa aludida en el párrafo inicial aplicable a esta entidad;
3. La normativa posterior del Ministerio de Salud, sobre Plan Paso a paso y de la Superintendencia de Casinos, que instruye medidas de reapertura;
4. La cláusula "Modificaciones de las bases", contenida en las condiciones de la promoción, sobre suspensiones o modificaciones;

Se determina:

"La suspensión por fuerza mayor de la promoción "MIÉRCOLES VIP ORIENTAL N°01/2021", desde el 25 de marzo de 2020 y hasta que la situación sanitaria permita retomar la realización de sorteos de manera óptima"

Conforme a ello, en caso de suspensión, se cumple con informar oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego y al público en general, por medio de avisos en las salas de juego y en el módulo de atención de clientes.

Asimismo, se difundirá todas las modificaciones y/o suspensiones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.



LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

Certifico que a solicitud de
Jaime Roberto Wilhelm Gironne
protocolicé este documento
con el N° 128 al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
23 MAR. 2021
Santiago



Cert. N° 123456796453
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>




LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N° 128 al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
MARZO y consta de 01 hojas
Santiago, 23 MAR. 2021


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO